



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional
del Agua

Autoridad Administrativa del
Agua Huarney Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 387-2017-ANA/AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 29 MAR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo tramitado con CUT N° 143928-2015, sobre Formalización de Licencia de Uso de Agua Superficial, clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI se regulan los procedimientos de formalización y regularización de licencia de uso de agua, a quienes utilizan dicho recurso de manera pública, pacífica y continua sin contar con su respectivo derecho de uso de agua; precisando que la **formalización** está dirigida a quienes utilizan el agua con una antigüedad mayor a los cinco años computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos; asimismo mediante Resolución Jefatural N° 177-2015-ANA se dictan disposiciones para la aplicación de los procedimientos antes señalados;

Que, en ese sentido, con documento del visto, **Pablo Bernabé Morales** solicita formalización de licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, para ser utilizada en el predio con Unidad Catastral N° 03092, ubicado dentro de la jurisdicción de la Comisión de Usuarios de Agua Zaraq, de la Junta de Usuarios de Cuenca del Río Virú, adjuntando la declaración jurada en la que refiere que desde el año 1975 viene haciendo uso del agua con fines productivos, de manera pública, pacífica y continua, con una antigüedad mayor a los cinco años, computados a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Recursos Hídricos N° 29338;

Que, mediante el Informe Técnico N° 083-2016-ANA-AAA IV ANA-AAA.IV HUARMEY-CHICAMA/ALA M-V-CH/PEOEVI/JMCHC, da cuenta haberse efectuado la publicación correspondiente y la verificación técnica de campo al predio del recurrente, donde se constató el uso del agua y las obras necesarias para su uso; concluyendo que resulta procedente **otorgar, vía formalización**, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas a favor de **Pablo Bernabé Morales**, para su uso en el predio con Unidad Catastral N° 03092, ubicado dentro de la jurisdicción de la Comisión de Usuarios de Agua Zaraq, de la Junta de Usuarios de Cuenca del Río Virú;

Que, mediante Informe Legal N° 253-2017-ANA-AAA.HCH-UAJ, se concluye que el expediente ha sido tramitado conforme a ley, por lo que corresponde atender al recurrente con lo solicitado, y;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar, vía formalización, licencia de uso de agua superficial clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de Pablo Bernabé Morales, según el siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua														
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)				
1	Pablo Bernabe Morales			18047155		03092		16 533.0400		11 096.00				
Datos del predio donde se hará uso del agua														
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política						
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito				
1	03092	Lote 1	1,4930	1,4900	E	750 834	N	9 071 843	La Libertad	Virú				
Bloque de Riego Superficial														
Nombre del bloque			Zaraque				Código del bloque			PMVC-15/17-B11				
Área Total del bloque (ha.)			333,1988	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			329,0858	Volumen de agua (hm³)		3.65				
Organización de Usuarios									Uso del Agua					
Junta de Usuarios			Virú				Clase		Productivo					
Comisión de Usuarios			Zaraque				Tipo		Agrario-Agrícola					
Comité de Usuarios			...				Cuenca		Santa					
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico													
	Origen		Superficial		Tipo		rio		Nombre		Santa	Volumen (m³)		
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E		751 363		N		9 074 532	Altitud m.s.n.m	...	16 533,0400
	Red de riego		CD. Zaraque - L01 Sauce Bajo											



Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)															
N°	Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
	Tipo	Nombre													
1	rio	Santa	03092	1 850,47	1 186,26	1 302,16	1 239,68	1 054,95	652,44	387,57	858,61	1 352,88	2 157,45	2 214,04	2 276,52
				16 533,0400											

Artículo Segundo.- El titular de la licencia de uso de agua superficial para fines agrícolas, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 -Ley de Recursos Hídricos-, y demás normas aplicables.

Artículo Tercero.- Inscribese la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Cuarto.- Disponer la notificación de la presente resolución a Pablo Bernabé Morales; Junta de Usuarios de Cuenca del Río Virú, Comisión de Usuarios de Agua Zaraque, con conocimiento de la Administración Local de Agua Moche Virú Chao y de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. LUCIO ESTRADA ARRASCO
 Director
 Autoridad Administrativa del Agua
 Huarney Chicama